

FIESTA NACIONAL DE LA DIVERSIDAD 2019 REGLAMENTO PARA LOS STANDS PRIVADOS

1- El adjudicatario, es el único responsable por los daños y/o accidentes que podrían provocar o sufrir y lo asumen y aceptan, por el solo hecho de participar de la Fiesta.

2-La ubicación de los módulos será establecida por la Comisión Organizadora y no se permitirá variar, ni intercambiar, sin expresa autorización de la misma. La comisión se compromete a tener un tratamiento igualitario para cada stand.

3- El stand deberá estar hecho con un gazebo estructural de hierro o aluminio o caño reforzado de no menos de 3cm de espesor. Las lonas deben ser lonas gruesas (no de plástico), y deberán estar impecables, sin manchas ni descosidos ni arrugadas.

-Cada stand contará con un espacio de 3x3, si supera esas medidas deberá abonar un plus de \$2000

-No podrán colocarse frente al stand banners de pie, para no entorpecer el paso del público.

- El stand deberá contar con un frente similar al de la foto y una marquesina de no más de 60cm de alto, por el ancho del mismo, dos frentes y un mostrador, que no puede ser solo una mesa y mantel sino debe estar realizado en chapa, madera, etc.



-Cada stand deberá traer un tablero compuesto por una térmica de 10 amperes, un toma hembra y tres metros de cable con un toma macho.

- No están permitidos el uso de pavas, hornos, freidoras etc., eléctricos.

-Cada stand debe contar con un matafuego.

4-La comisión definirá dentro del patio gastronómico las actividades y/o músicos de cada colectividad. No podrán los stands tener sonido propio.

5-La mercadería a utilizar en los stands deberá estar perfectamente acondicionada en el módulo o el depósito existente para tal fin, con las medidas y controles bromatológicos existentes.

Cada despachante deberá presentar curso de manipulación de alimentos y libreta sanitaria.

6-Queda terminantemente prohibido calentar y/o cocinar fuera del stand y solo podrá usarse gas envasado, con las medidas de seguridad necesarias en ese caso y pueden estar en el exterior del stand, en la parte trasera y debidamente protegidos. La instalación correrá por cuenta de cada stand. No podrá utilizarse leña o carbón, salvo expresa autorización del ente organizador y con el permiso correspondiente y con las normas de seguridad expedido por el Cuerpo de Bomberos Voluntarios.

7-El personal deberá contar con curso de manipulación de alimentos y libreta sanitaria; Además cada una de las personas que estén en el stand deben contratar un seguro de ART, presentándolo en oficinas de turismo, por lo menos, tres días antes del evento, y exhibirlo en cada stand, caso contrario no se les permitirá el armado del mismo.

8- Los elementos a utilizar, muebles y enseres deberán estar en perfecto estado de limpieza, preservación y presentación, incluyendo a las mesas y sillas delante de cada stand. Así mismo, el día del desarme, cada stand deberá dejar el espacio en perfecto orden y limpieza, desechando cada uno sus líquidos o residuos.

9-Deberá informarse con antelación, a la Comisión Organizadora, las bebidas y comidas que van a expendirse en cada stand.

10- PRECIOS Y CATEGORIAS:

CATEGORIA 1: PRIVADOS AFINES: REPOSTEROS, POCHOCLO, HELADO, YOGHURT, MIEL, JUGOS.....\$7000.-

CATEGORIA 2: CERVECERIAS PRODUCTOR LOCAL: Solo podrán vender cerveza, sin gastronomía, y deberán presentar extensión de Reba.....\$7000.-

CATEGORIA 3: CERVECERIAS, NO PRODUCTORES LOCALES: Solo podrán vender o cerveza o gastronomía(al momento de inscribirse deberán informar que modalidad eligen)..... \$7000.-

CATEGORIA 4: PRIVADOS GASTRONOMICOS: No podrán vender bebidas alcohólicas.....\$7000.-

CATEGORIA 5: FOOD TRUCKS: SOLO PODRAN VENDER GASTRONOMIA Y BEBIDAS SIN ALCOHOL.

LOS STANDS QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE CADA CATEGORIA SERAN SANCIONADOS CON UNA MULTA O CON LA NO PARTICIPACION EN LA PROXIMA FIESTA.

11-Todos los platos, cubiertos, servilletas, etc., destinados a la atención del público, deberán ser descartables, de cartón para el caso de platos y bandejas, y café sin marcas comerciales. No pueden ser reutilizados, debiendo ser destruidos y colocados en el recipiente de residuos interior o exterior del stand.

Los vasos plásticos o similares para contenido líquido de un solo uso se definen como aquellos descartables elaborados a partir de Polipropileno (PP), Polietileno de baja densidad (PEBD/LDPE), Polietileno expandido (EPS) –telgopor- y/o materiales similares.

Las latas de bebidas están prohibidas.

12-No se podrá despachar bebidas alcohólicas a menores o personas en estado de ebriedad, estando sujeto el funcionamiento del stand a lo estipulado en las Leyes Nacionales y Provinciales, Ordenanzas Municipales, sin perjuicio de las sanciones que determine la Comisión Organizadora, por violación del presente reglamento.

13-Será severamente sancionado con una multa o la prohibición para participar en la próxima fiesta, al que arroje líquidos, desperdicios o elementos fuera del lugar designado, por lo que el stand deberá contar con un recipiente destinado para los mismos y mantenerlos limpios. **En el stand de surfrider podrán alcanzar los bidones con el aceite que desechen.**

14- Los horarios de armado, se publicarán en la página web: www.gesell.tur.ar, días antes del mismo.

El horario de funcionamiento puntual que se deberá observar será:

-Día viernes 11 desde las 17 hs a 23hs.

-Día sábado 12, Domingo 13 y Lunes 14 el horario será desde las 11 a 23hs.

Ningún stand podrá cerrar antes de los horarios establecidos, por falta de mercadería.

15- Los precios de los productos a comercializar serán promocionales sin excepción y deberán estar exhibidos en los escaparates, acorde a la decoración del stand, a la vista del público en forma clara, prolija y legible.

16-No estará permitida la venta ambulante o degustaciones, fuera del stand.

Asimismo esta prohibida la venta de bonos o rifas, la distribución de volantes o boletería de ningún tipo, que no estén aprobadas por La Comisión Organizadora en forma expresa y fehaciente.

17- La observación del reglamento será supervisada por la Comisión Organizadora y/o quien sea designado para tal propósito, en forma expresa y fehaciente.

18- Al inscribirse, cada participante, acepta las cláusulas y condiciones del presente Reglamento.